
PLATICA XXIII.

DE CÓMO DEBE HACERSE EXÁMEN CUIDADOSO DE LOS PECADOS
AGENOS.

A 11 de Diciembre de 1692.

BENIGNO siempre el sol en sus influjos, no pocas veces lo culpan de nocivo en sus reflejos; y el mal que por sí no hicieron sus rayos de luz, lo ejecutan por medio del cristal convirtiéndose todos en rayos de fuego. Máquina fué celebrada en la antigüedad del prodigioso Arquímedes. Cercada Zaragoza de Sicilia de una gruesa armada, cuando mas apretado el asedio no les quedaba refugio, lo buscó en el cielo Arquímedes. Alistó allá y trajo todo el sol á su socorro. Puso, digo, una máquina de cristal sobre los muros, conviniendo tal número de espejos, que hiriéndolos el sol con sus luces, hácia las enemigas naves volvían sus rayos, tan encendidos, tan ardientes, que mas que las bombardas mudamente eficaces, y las estopas

y las jarcias encendidas abrasándose las velas se veían subir del agua las llamas, hasta que de los bajeles no quedaron, sino sobre las ondas nadando las cenizas. ¿Y quién, pregunto yo, quién hizo tanto extrago? ¿El sol? No, que por el otro lado daban sus rayos sin ofensa. ¿El cristal? Menos, que sin el sol, su transparencia nada nada tuviera de eficacia: pues ello es que vemos quemadas las naves y deshechas en cenizas; ¿quién fué la causa? Él sol por mano agena; el sol que influye y el cristal que reverbera; el sol que alumbra y el cristal que quema; el sol que parece que no hace nada y es el que por medio del cristal lo hace todo.

¡Ah, pecados agenos! bien hemos menester la luz de todo el sol y de todo el cristal el reverbero para descubriros. Eso, por último, debemos examinar con grande atención en nuestra conciencia. No basta examinar los pecados todos que hemos hecho, los pecados de comision. No basta examinar todo lo que debiéndolo hacer no lo hicimos, los pecados de omision, sino que tambien debemos muy atentamente examinar los pecados agenos.— ¿Los pecados agenos?—No quiero decir, claro está, que haya de venir, como suelen, la muger á confesar los pecados de su marido, ni el marido los pecados de su muger. No digo que haya de examinar el criado los pecados de su amo, ni que el amo para su confesion haya de traer por disculpa los pecados de sus criados, no, que para eso no era menester encargar que se examinaran los pecados agenos, que sin encargarlo mucho, tienen no pocos ese cuidado. Examinar y escudriñar vidas agenas, en eso se les vá á muchos la vida; así atendieran á la propia: *Ad condemnandos cæteros*

omnes vite nostræ tempus absuminus, dice San Crisóstomo. (*lib. 1. de compunct.*)

—¿Pues qué pecados ajenos son estos que debemos examinar?—¡Oh, Dios, qué poco atendidos! ¡qué poco ponderados! ¡y por eso mas espantosamente terribles! Pecados ajenos llaman los Teólogos aquellos que aunque otro los ejecuta, aunque otro los hace, pero se le imputan delante de Dios al que de algun modo fué causa, y no menos lo constituyen reo de una eterna condenacion. ¿Sin comerlo ni beberlo, irse al infierno? ¡Qué necia desventura! Estos son los pecados ajenos, de que estremecido clamaba por el perdon el profeta Rey: *Ab alienis parce servo tuo.* (*Ps. 18.*) Estos son los pecados ajenos que tanto encargaba San Pablo á su Timoteo que no se los echara encima: *Et non communitcaveris peccatis alienis.* (*1. ad Tim. 5.*) Estos son los pecados ajenos que á todos nos encarga el mismo Apóstol, que no nos metamos en sus tinieblas para no verlos ni llorarlos, y quedar perdidos nosotros tan sin fruto ni provecho por lo que otro hace: *Nolite communicare operibus infructuosis tenebrarum, magis autem redarguite.* (*ad. Ephes. cap. 5.*) Ajenos, porque otro los ejecuta: míos, porque el otro tiene el logro, la ganancia, el provecho: míos, porque yo he de tener el eterno daño. Ajenos, porque el otro hace y consigue por mí su gusto, su apetito, su antojo: míos, porque yo con él he de padecer por ellos una eterna condenacion. ¿Y cuánta? ¡Oh, si se ponderara!

Allá dice San Pablo que hay unos pecados que son manifestos aun antes del juicio: *Quorundam peccata manifesta sunt, præcedentia ad iudicium.* (*1. ad Tim. 5. v. 24.*) Que antes del juicio se ven

se conocen, se miran. Hay otros pecados, prosigue el Apóstol, que han de proseguir aun despues del juicio, y que aun despues del juicio se han de ver: *Quosdam autem, et subsequuntur.*—¿Y qué pecados serán estos? Porque si el juicio es despues de nuestra muerte, y si el juicio se hace de todos los pecados que hemos hecho en toda la vida, sin que allí se escape ni el mas mínimo pensamiento, ni una palabra ociosa, despues ya de la muerte y despues del juicio, ¿qué pecados pueden ser los que se siguen? ¿Qué pecados pueden ser los que se vean? ¿Saben cuáles? dice San Basilio: (*Basil. lib. de V. Virgin.*) Los pecados ajenos; aquellos que por nuestra causa se cometen: antes del juicio son los pecados que nosotros cometemos; despues del juicio son los pecados que otros quedan cometiendo en el mundo por nuestra culpa. Despues del juicio en que ya está condenado Lutero, ahora, ahora, ¿cuántos pecados está cometiendo todavía en los que indujo, en los que engañó, en los que pervirtió? ¿Cuántos de los que aquí me están oyendo, quizá cometen hoy pecados de que fueron causa los que ya están muertos, los que ya están juzgados, los que ya quizá están por eso condenados? ¿Y cuánto se les aumentarán sus tormentos? ¡Oh, pecados ajenos, aun mas allá del juicio terribles! Y siendo el mas terrible en el Tribunal de Dios su cargo, es de nosotros el que menos se atiende, el que menos se examina. (*2. Reg. 12.*) El adulterio de David, el homicidio, al punto que con un *pequé* de verdadera penitencia los confiesa, se los perdona Dios. *Dominus quoque transtulit peccatum tum.* Pero los pecados ajenos que de aquí se siguieron, y de que fué causa con el escándalo: *Quia blasphemare fecisti nomen meum:* no tan fácil

se le perdonan, sino que en castigo de estos le quitó Dios la vida al hijo que le habia nacido.

San Leon Papa, (Sophron. *prat. spir. cap.* 149.) llorando por cuarenta dias, en oracion, ayunos y penitencias, al sepulcro de San Pedro, pidiendo perdón de sus culpas, al cabo se le apareció el Santo Apóstol y le dijo: Por mis ruegos te ha perdonado Dios todos tus pecados, los que tú has cometido; pero solo te queda que satisfacer y dár cuenta de los pecados ajenos que por tí se han seguido en los que has ordenado indignamente. ¡Oh, Santo Dios! Y si este cargo nos queda, ¿cómo tan olvidados vivimos de los pecados ajenos, de que somos causa? ¿Cómo no se examinan? ¿Cómo no se confiesan? Ignorancia crasa no excusa: olvido afectado no vale: examinemos pues estos pecados.

De nueve modos, dicen los Teólogos, podemos ser causa de los pecados ajenos, á que añaden bien otros el décimo y mas terrible. Empecemos lo primero, con el mandato: El juez, el superior, el padre al hijo, el señor al criado, el maestro al aprendiz, que mandan lo que es ofensa de Dios. Al ministro que ejecuta la violencia inicua, ó que la dá por bien hecha. Al hijo que hurte, á la hija que ella lo busque, al aprendiz ó al criado que deja la misa en la fiesta, ó que le mandan cosas que se lo estorvan, ó que lo traen ocupado en las torpezas, tercerías y recados. ¿Cuándo se confiesan estas culpas, que cuantas veces se mandan, y con cuantas personas, son distintos pecados mortales? David no ejecutó por su mano el homicidio de Urías, lo mandó. Pilatos no por su mano crucificó al Señor, lo sentenció. Herodes no degolló por su mano á los inocentes, envió á sus Ministros.

¿Y hay Pilatos que de un Dios crucificado con sus mandatos no escrupulicen? ¿Y hay Herodes que de muchos inocentes por su orden despedazados no se confiesan? El segundo modo es: con el consejo, con la persuacion, con la enseñanza. ¡Oh, cuántos pecados, y no se miran! Caifas con el consejo dió la muerte á Jesucristo. Herodías con el consejo quitó la cabeza al Bausista. ¿Y cuántos con su parecer y con su consejo hacen lo mismo? Los que dán su voto contra justicia, ¿cuántos pecados se siguen, y son causa de todos? Y no hablo ahora de las obligaciones que quedan de restitution, de que ya hablé otra vez. Los que enseñan á otros á pecar, descubriéndoles el modo inicuo, ó de conseguir en el pleito su justicia, ó de adelantar en la alcaldía mayor las tiranías, de lograr en las mercancías las torpes ganancias, ó de armar en todos, los engaños y trampas. Los que, ó incitan con su persuacion al pecado, ó abren los ojos con sus enseñanzas á las almas que estaban inocentes; infames terceros, viejas embusteras, fuelles del demonio que soplan, y con la luz que dán encienden la llama: *Vetulae mediatrices*, que dijo Hugo. ¿Cuántos pecados mortales se siguen de estos malditos consejos y de estas persuaciones infames? ¿Y cómo ó cuando se confiesan?

Refieren que á un caballero lo envenenaron de un modo bien raro: en una hacha encendida con que lo fueron alumbrando al bajar de noche una escalera, estaba en el pavilo confeccionado el tósi-go, de modo que dándole al desventurado el humo en el rostro, al pié de la escalera cayó muerto. ¡Oh, maldita luz, que así envenenas cuando alumbra! ¡Y á cuántos envenenan peor, y matan con dárles luz de lo que no saben! ¡Tristes de los que

así alumbran! El tercer modo de ser autor de los pecados ajenos es, aunque no se manden, aunque no se aconsejen, solo si se consienten. ¡Desdichados superiores, jueces, padres de familia, si delante de Dios no valen los pretextos frívolos con que se consienten tantos delitos y tantas culpas! No es solo en ellos el pecado mortal de omisión que ya dije, que ese es pecado propio, sino que también cargan como suyos todos los pecados mortales que por su consentimiento se cometen. Al apedrear á San Estévan consentia Saulo, no hacia mas: *Erat consentiens neci ejus.* ¿No hacia mas? Pues lo hacia todo, dice San Agustin; y él solo lo apedreaba con las manos de todos.

Refiere Herolto, que haciendo oracion en la Iglesia por su madre una doncella, vió derrepente junto así una horrible sombra, que con grandes gemidos le dijo: Yo soy tu madre, y no reces por mí, que yo estoy condenada.—¿Cómo, replicó la hija llena de lágrimas, si te vimos morir con las disposiciones cristianas!—Así es, le respondió; pero no me he condenado por las culpas que yo cometí, sino por las de mis criadas, porque consentí los pecados de mis criadas, y habiéndomelo reprendido muchas veces los confesores, nunca lo remedí: ellas me tienen en el infierno.

El cuarto modo de ser autor de pecados ajenos, mas universal y menos conocido, mas dañoso y no sé si alguna vez confesado, es la adulacion. Lazo de miel lo llamó Diógenes; y bien, porque como las moscas en la miel, así caen, así se pegan y así quedan en la adulacion ahogadas innumerables almas. Ello vemos que están hirviendo en aduladores las casas, que con esas adulaciones se fomentan los vicios, crecen las culpas, se aumentan los

escándalos: *Quoniam laudatur peccator in desideriis animae suae: et iniquus benedicitur. Exacerbavit Dñum. peccator.* Vemos que no hay vicio que no se dore á los poderosos: que á sus mas claras injusticias les buscan los aduladores pretextos: que la omisión mas perniciosa la llaman prudencia: que el juego en que se pierden los caudales se llama entretenimiento honrado; y que los pecados, en fin, los canonizan los aduladores por virtudes. ¿Cuándo se confiesan de este pecado mortal y de estos pecados mortales, tantos aduladores como hierven en los Palacios? ¿Cuándo se confiesan de que conociendo que es pecado mortal el que comete el rico, de que viendo que es injusticia la que está haciendo el Juez, con todo eso la alaban, la celebran, la aplauden? ¿Y qué, si la alaban los sacerdotes? ¿Y qué, si los confesores por sus particulares intereses la aplauden? ¡Desventurados confesores, cuántos pecados y cuánto infierno!

El quinto modo de echarse encima las culpas ajenas es, con darles acogida, defensa y patrocinio. (*L. 3. §. N. tantum. ff. de incendio. ruina, et. L. Eos, C. de Furtis.*) Apenas se halla hombre ruin y alborotador de la República, muger infame y lazo de Satanás, que no tenga veinte padrinos rogadores y amparadores. ¿Y de esto se hace gala? Yo dejo la infamia que todos están viendo en ser el amparo de ruines: yo dejo que las leyes tan á boca llena llamen ladron al que roba como al que en su casa lo admite. Sombras han de ser las que tapen otras sombras: *Protegunt umbram: umbrae ejus.* (Prov. 19.) Que la luz no sabe tapar sombras. Pero todos los pecados mortales que de aquí se siguen, ¿dónde se quedan? Y cómo aun en la confesion tan del todo se dejan? El sexto mo-

do es el que participa, ó en la ganancia ilícita, ó en el hurto. Eso es claro. El sétimo: el que debiendo hablar calla, y por su callar maligno hace el otro los pecados. El octavo: el que pudiendo sin daño suyo ni incomodidades, estorvar los pecados ajenos, no los estorva. El noveno: el que no los manifiesta siendo su obligacion, sirviendo de tapadera se condena. ¡Oh, cuántos modos de condenarse por otros! Y lo peor es, que los mas de estos pecados, ó muchos, no los tienen por pecados ó no se examinan ni se confiesan. Esta ignorancia es crasa y afectada las mas veces. Este olvido es todo culpable, porque nace de no examinarlos debiendo hacerlo. Y de aquí se sigue que son muchos los que por los pecados ajenos se condenan.

Por último: hay otro modo de ser causa de los pecados ajenos. El que de cualquier modo provoca, incita, convida ó mueve á otros á cualquier género de pecados. Los chismosos, ¿cuántos pecados causan en los que provocan con sus chismes? Los que hacen mofa de los virtuosos, ¿cuántas almas pierden, de que han de dár distinta cuenta que de la suya? *Parata sunt derisoribus judicia*, dice el Espíritu Santo. Y por último, la red universal del demonio son los que dán escándalo; ahora sea directo, pretendiendo que el otro caiga, ahora indirecto, aunque no lo pretendan, si hacen cosas con que lo causan; ahora sea con su mal ejemplo. Y por eso no basta confesar su pecado, sino que debe confesar si fué en público ó delante de qué personas: ahora sea con las palabras deshonestas y lascivas, de que tan imponderables daños se siguen. Y así se deben confesar, con qué fines, en qué circunstancias, y delante de qué personas se hablaron. Católicos, abramos los ojos, no hemos

de dár á Dios cuenta solo de nuestras almas, le hemos de dár estrecha cuenta de todas las almas que le perdimos. Y si tantos son nuestros pecados propios, ¿qué carga será, y qué cargo echaremos encima con tantos pecados ajenos?

Refiérese en el *Espejo* de los ejemplos, (*Spec. v. avaritia. ex. 9.*) que habiendo caído enfermo, y acercándosele la muerte á un gran pecador, lleno de imponderables congojas, (que á los que así viven les dán en aquel trance las culpas, y muy cercano á la desesperacion, funesto escollo en que naufragan no pocas almas) llamaron á su Cura para que lo confesara: vino, y con mas atencion á su codicia que al bien y salud de aquella alma: Hagamos un contrato, le dijo. Dadme vuestro caballo, (era uno muy bueno que tenia el enfermo) dadme vuestro caballo y yo tomo sobre mi alma todos vuestros pecados.—Convengo en ello, dijo al punto el enfermo: vuestro es desde luego el caballo. Confesólo, se fué, y murió el enfermo. Al dia siguiente haciéndole el mismo Cura el entierro, revestido en la Iglesia delante de todo el concurso del pueblo, vieron gran tropa de demonios, que entrando furiosos, arrebataron al Cura, y llevándolo por los aires rompieron un gran boquero por lo alto de la bóveda: por allí lo sacaron, sin volverlo á ver nadie mas, quedando abierta en la bóveda aquella rotura para el escarmiento. Eso es echarse encima pecados ajenos; y si de todos hemos de dár cuenta, prevéngalos el exámen para que los descargue la verdadera penitencia. Deshaga el buen ejemplo lo que dañó el escándalo. Satisfaga el cuidado la reforma de costumbres; y los buenos y santos consejos, lo que causó el consentimiento y la adulacion y las persuaciones inicuas. Borre la

penitencia cargos tan espantosos, y démosle á Dios, con cuantas veras pudiéremos, toda nuestra alma, en que á porfía por los daños que causamos de culpas, adelantemos frutos dichosos de la gracia.

PLATCA XXIV.

DE LA SUMA NECESIDAD DEL ARREPENTIMIENTO VERDADERO DE LAS CULPAS, PARA CONFESARSE BIEN, Y PARA SALVARSE.

A 6 de Enero de 1693.

AL descubrir los ojos al oculto daño, entón- ces es cuando lo empieza á sentir el cora- zon, que si como allá dicen: *Ojos que no ven, cora- zon que no siente;* por el contrario será, que á ojos que miran, se sigue corazon que sienta. Al mirar, digo, el alma con un sério exámen de la conciencia sus culpas, al ponderar su gravedad, su número, sus circunstancias todas, daño infinito, todas de pér- dida eterna. Al verse el alma así como una viña vendimiada, robados sus racimos, destrozadas sus cepas, pisados y hozados de los javaliés del infer- no todos sus renuevos y sus pimpollos: al verse el alma como una ciudad saqueada, hurtadas sus ri- quezas todas, derribados sus muros, asoladas sus habitaciones: al verse el alma como un cuerpo muerto, todo disfigurado y horrible, sin hermosura,